NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL DE VETERANOS DE JUDO EN LOS TORNEOS Y CONCENTRACIONES DEL AÑO 2026

En esta normativa, la Comisión Nacional de Veteranos de la RFEJYDA y la Dirección Deportiva de la RFEJYDA concretan los criterios para pertenecer al Equipo Nacional de Veteranos y dan a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa y Campeonato del Mundo 2026.

1. SÚPER COPAS DE ESPAÑA DE VETERANOS

Todas las Copas de España de Veteranos serán consideradas Súper Copas y las cuotas de participación se ajustarán a esta consideración.
La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de cualquier otro tipo de Copa de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc.
Siempre que no afecte al desarrollo de la competición se dará prioridad en el orden de combates a las categorías de más edad.
El pesaje se realizará el día anterior a la competición. Opcionalmente, el organizador podrá programar un segundo pesaje en el día de la competición, que deberá obligatoriamente terminar al menos dos horas antes del inicio de la competición. En caso de que no se pueda garantizar ese margen de tiempo, no podrá realizarse pesaje el mismo día.
Las Copas de España de Veteranos se realizarán preferiblemente en horario de sábado por la tarde y tendrán una duración máxima de 6 horas, debiendo concluir en cualquier caso antes de las 20 h cuando se realicen en horario de tarde.
La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente.
Todos los deportistas participantes deberán ir provistos de un judogi blanco y azul en buen estado y que cumpla con las medidas establecidas por la IJF en el momento del campeonato (con independencia de su marca). Los deportistas nacidos en 1986 o años anteriores deberán aportar un **certificado médico de aptitud para la competición en judo** que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El Certificado médico oficial de “aptitud deportiva” deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año. Una vez finalizado el campeonato, la federación organizadora de las Copas de España remitirá el seguimiento y los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.

La RFEJYDA publicará un calendario oficial de Copas de España de Veteranos y designará un IT oficial de la federación que, exclusivamente en el caso de las Copas de Veteranos, podrá ejercer las funciones de delegado de la RFEJYDA siempre y cuando el IT no pertenezca a la federación organizadora.

2. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS

El Campeonato de España de Veteranos se celebrará anualmente. La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de cualquier Copa de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc.

Aquellos deportistas que deseen participar en el Campeonato de España de Veteranos deben encontrarse dentro de los límites de edad establecidos para alguna de las categorías de competición y **haber participado como mínimo en una Copa de España de veteranos.** Será imprescindible que estén en posesión de un mínimo de **tres licencias, ya sean consecutivas o alternas**, siendo una de ellas la del año en curso. Los deportistas nacidos en 1986 o años anteriores deberán aportar un **certificado médico de aptitud** para la competición en judo que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El Certificado médico oficial de “aptitud deportiva” deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignar que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año.

Siempre que no afecte al desarrollo de la competición se dará prioridad en el orden de combates a las categorías de más edad.

Deberán utilizar un judogi blanco y un judogi azul en buen estado, que cumplan con las normas establecidas por la IJF. Serán válidas todas las marcas de judogis y las combinaciones entre éstas, siempre que se cumplan con los estándares de calidad y medidas establecidas.

Se exigirá uniformidad, chaqueta y corbata, a los entrenadores en los combates de los bloques finales. En los combates para medalla no se permitirá vestir a los entrenadores con ropa deportiva ni tejanos.

3. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES DE VETERANOS

Sólo podrán participar aquellos veteranos que acrediten haber participado en dos competiciones (nacionales o internacionales), en los 12 meses anteriores a la celebración de la competición.

La participación como autorizado deberá solicitarse con el visto bueno de la federación autonómica y, al menos, 40 días antes de la celebración de la competición internacional.

4. PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA Y DEL MUNDO DE VETERANOS

La participación en el Campeonato de Europa o del Mundo de Veteranos será como autorizados por la RFEJYDA (sin gastos para la tesorería central de esta federación). Será requisito indispensable haber participado en **dos eventos de veteranos de carácter nacional**, a elegir entre las Copas de España de Judo de Veteranos aprobadas y el Campeonato de España de Judo de Veteranos. Deberá solicitarse con el visto bueno de la federación autonómica y, al menos, 40 días antes de la celebración de la competición internacional.

La inscripción a los Campeonatos de Europa y del Mundo obligatoriamente se realizará a través de la RFEJYDA con el Vº Bº de la Federación Autonómica de pertenencia del participante. **Los medallistas en Cto. de Europa y Cto. del Mundo 2025** en categoría individual **tendrán acceso directo** para participar en el Cto de Europa o del Mundo 2026. En la medida que su desarrollo presupuestario lo permita, la RFEJYDA podrá ayudar a estos judokas con material deportivo o en las inscripciones a dichos campeonatos. Todos aquellos deportistas que vayan a participar en competiciones internacionales, deberán estar en posesión de un seguro adicional de cobertura internacional para obtener el VºBº de la RFEJYDA, con las mismas coberturas que se piden a los deportistas de judo y D. A que participan en campeonatos internacionales. (Circular nº 165 de 19/10/2007). Los deportistas nacidos en 1986 o años anteriores deberán aportar junto con la solicitud un certificado médico de aptitud para la competición en judo que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición.

5. NORMATIVA PARA LAS COMPETICIONES OFICIALES DE JUDO EN LA CATEGORÍA DE VETERANOS

La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de las Copas de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc. La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente. Todos los deportistas participantes deberán ir provistos de un judogi blanco y azul en buen estado y que cumpla con las medidas establecidas por la IJF en el momento del campeonato (sin tener en cuenta las restricciones en cuanto a marcas). Los deportistas nacidos en 1986 o años anteriores deberán aportar un certificado médico de aptitud para la competición en judo que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El Certificado médico oficial de “aptitud deportiva” deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año. Una vez finalizado el campeonato, la federación organizadora de las Copas de España remitirá el seguimiento y los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.

A. Sistema de competición Según el número de participantes:

- ✓ 6 o más deportistas: Eliminatoria directa con doble repesca.
- ✓ 3, 4 y 5 deportistas: Liga.
- ✓ 2 deportistas: Al mejor de 3 combates. En caso de empate (1-1), decide un tercer combate.

Todos los participantes en este Campeonato deben ir provistos de judogis azul y blanco con la calidad y las medidas estipulados por la IJF.

B. Categorías de edad y tiempo de los combates.

La edad mínima para participar en las competiciones de veteranos será de 30 años cumplidos en el año del evento. En las competiciones de veteranos celebradas en España, las categorías de edad se distribuirán de cinco en cinco años, tomando como referencia la fecha de nacimiento, es decir: M1 / F1 competidores/as de 30 a 34 años. M2 / F2 competidores de 35 a 39 años, etc.

MASCULINO	FEMENINO	EDADES	AÑO NACIMIENTO	TIEMPO DE COMBATE
M1	F1	30-34	1992 – 1996	3 minutos
M2	F2	35-39	1987 – 1991	3 minutos
M3	F3	40-44	1982 – 1986	3 minutos
M4	F4	45-49	1977 – 1981	3 minutos
M5	F5	50-54	1972 – 1976	3 minutos
M6	F6	55-59	1967 – 1971	3 minutos
M7	F7	60-64	1962 – 1966	2,30 minutos
M8	F8	65-69	1957 – 1961	2,30 minutos
M9	F9	70-74	1952 – 1956	2,30 minutos
M10	F10	75-79	1947 – 1951	2,30 minutos
M11	F11	80-84	1941-1946	2,30 minutos

Los tiempos de combate son los mismos que los establecidos por la EJU y la IJF.

Tiempo Técnica de Oro (Golden score)

De M1/F1 a M6/F6: sin límite de tiempo.

De M7/F7 y más: 1 minuto como máximo. Si existe empate al final del golden score, el árbitro central, en consulta con los árbitros de mesa, acordará una decisión final para seleccionar al ganador (sin pedir hantei).

C.- Pesos

	MASCULINO	FEMENINO
Superligeros:	-60 Kg	- 48 Kg
Semiligeros:	-66 Kg	-52 Kg
Ligeros:	-73 Kg	-57 Kg
Semimedios	-81 Kg	-63 Kg
Medios	-90 Kg	-70 Kg
Semipesados	-100 Kg	-78 Kg
Pesados	+100 Kg	+78 Kg

D.-Combinación de edades y pesos por falta de competidores

Nos acogemos a la normativa de la EJU, que en líneas generales indica que, en el caso de falta de participantes en alguna categoría de peso, podrán participar bajando o subiendo una o dos categorías de edad. Establecemos es orden siguiente para la combinación de edades y pesos.

1.- Bajar una o dos categorías de edad*

2.- Subir una o dos categorías de edad*

3.- Subir una categoría de peso en la misma categoría de edad.

4.- Subir una categoría de peso bajando una o dos categorías de edad.

*En las categorías de edad para mayores de 60 años (desde M7 y F7 en adelante) sólo estará permitido subir o bajar una categoría de edad.

El delegado podrá proponer otro tipo de combinaciones que faciliten que un mayor número de deportistas tomen parte activa en la competición. No obstante, para que esas combinaciones puedan llevarse a cabo será imprescindible que todas las partes implicadas (deportistas, entrenadores y delegados) estén de acuerdo. Se facilitará un formulario de aceptación que deberá ser firmado por los competidores implicados.

E.- Reglamento

Reglamento oficial de la RFEJYDA salvo las excepciones recogidas en esta normativa.

F.- Grado

Mínimo Cinturón Marrón.

G.- Entrega de medallas

La entrega de medallas se realizará al finalizar la competición. Todos los competidores que hayan obtenido medalla deben asistir a la ceremonia de entrega para recibir su medalla con judogi blanco y cinturón negro o marrón en su caso.

La regla de entrega de medallas será la siguiente:

1 deportista: no se entregará medalla.

2 deportistas: dos medallas premiadas.

3 deportistas: tres medallas premiadas.

4 deportistas: cuatro medallas premiadas.

5 deportistas: cuatro medallas premiadas.

6 o más deportistas: cuatro medallas premiadas.

Si una categoría ha sido combinada, para hacer posible la participación de los asistentes, las únicas medallas otorgadas serán para los competidores en esa categoría combinada.

Si un competidor no se presenta en la ceremonia de entrega para recibir su medalla sin un motivo justificado, ésta no le será entregada posteriormente.

H. Se aplicará la normativa referente a los cursos de formación y puntos obtenidos en competiciones oficiales para el pase de grado.

I- Se aplicarán las normas establecidas por la RFEJyDA para el funcionamiento general y toma de decisiones en el ámbito organizativo, reglamentario y disciplinario.

J.- El responsable técnico de la competición, decidirá en su caso, sobre las posibles incidencias que no estén reflejadas en esta normativa.

1. **EQUIPACIÓN DEPORTIVA**

Todo deportista autorizado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo siempre que esta le haya sido entregada**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

Ante cualquier duda planteada en la interpretación de esta normativa o en caso de que se presenten situaciones no recogidas en ella, prevalecerá el criterio de la Comisión de Veteranos y la Dirección Deportiva de la RFEJYDA.